

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 1.801/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1958-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Construcción de Mansarda, Instalación Eléctrica e Instalaciones Especiales en el Edificio de Fiscalía de Estado - Departamento Capital";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	01	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-18.000.000	-18.000.000
TOTAL						-18.000.000	-18.000.000

**ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						17	
17	00	01	67	421	Trabajos Públicos Construcción de Mansarda, Instalación Eléctrica e Instalaciones Especiales en el Edificio de Fiscalía de Estado Localidad: Santiago del Estero - Departamento: Capital	18.000.000	18.000.000
TOTAL						18.000.000	18.000.000

DECRETO N° 1.802/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014.

VISTO: El Expediente N° 804-34-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", se incremente el crédito presupuestario en el Proyecto 02 - "Construcción Edificios Judiciales", Obra 51 - "Centro Judicial Añatuya", Partida Parcial 421 - Trabajos Públicos, perteneciente

al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con el Recurso: 29912 - "Inversiones Financieras Temporarias Largo Plazo - Otra Afectación"; Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 804 3414

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29912	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS LARGO PLAZO - OTRA AFECTACION	03	169.907,00	169.907,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			169.907,00	169.907,00
TOTAL DE RECURSOS			169.907,00	169.907,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 804 3414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
03	11	00	02	51	421	29912	TRABAJOS PUBLICOS	169.907,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 804-34-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 29912 - INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS LARGO PLAZO - OTRA AFECTACION

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
03	11	00	02	51	29912	Centro Judicial Añatuya Localidad Añatuya - Departamento Taboada	169.907

DECRETO N° 1.803/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014.

VISTO: El Expediente N° 221-35-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita en su Programa 11 - "Control de Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", incremento de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, destinado a distintas Partidas Parciales correspondiente a los Incisos: 100 - "Gastos en Personal" y 300 - "Servicios NO Personales";

Que lo requerido, posibilitará afrontar gastos inherentes a Servicios Extraordinarios del Personal de dicho Organismo, como así también, gastos ordinarios para su funcionamiento;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 221 3514

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
05	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	4.500.000,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	360.000,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	225.000,00
	11	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	430.000,00
12	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-5.515.000,00

DECRETO N° 1.804/2014

Santiago del Estero, 06 Agosto 2014.-

VISTO: El Expediente N° 25854-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa N° 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud" Subprograma 10 - "Lucha Contra Arsénico (HACER)", en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, el normal funcionamiento y actividades que desarrolla dicha Dependencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 25854 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-60.000,00
26	13	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	15.000,00
	13	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	15.000,00
	13	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	15.000,00
	13	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	15.000,00

DECRETO N° 1.805/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 26501-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de una mayor recaudación de fondos provenientes del Recurso: Programa Nacional "Estrategias para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil en Santiago del Estero - UNICEF", perteneciente al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 02: "Acciones de Prevención y Atención de la Maternidad e Infancia";

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos, a sus actuales exigencias operativas, conforme a las transferencias de nación, en cumplimiento de los requisitos del Programa Nacional antes mencionado;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29501 3314**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17299	PROG. NAC. "ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNA E INFANTIL EN SANTIAGO DEL ESTERO - UNICEF"	26	96.683,00	96.683,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			96.683,00	96.683,00
TOTAL DE RECURSOS			96.683,00	96.683,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29501 3314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	11	00	00	02	231	17299	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	7.318,00
	11	00	00	02	299	17299	Otros Bienes de Consumo Varios	24.577,00
	11	00	00	02	341	17299	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	14.678,00
	11	00	00	02	399	17299	Otros Servicios Varios	50.110,00

DECRETO N° 1.806/2014

Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 5.311 - 16 - 2013, gestión iniciada por U.T.E.P.S.E. que solicita la provisión de una máquina timbradora en carácter de comodato, atento a que la entregada oportunamente requiere frecuentes mantenimientos, y a

la necesidad de dar cumplimiento en el Convenio de Recaudaciones, en el carácter de receptora de los impuestos y tasas provinciales; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas solicita al Sr. Ministro de Economía, la autorización para la adquisición de una máquina timbradora, para darla en

Comodato a U.T.E.P.S.E., para el funcionamiento de la Receptoría de Rentas ubicada en calle Urquiza 141, de esta Ciudad;

Que se adjunta el Formulario N° 01, con las especificaciones requeridas, suscripto por la Autoridad Competente, a su vez la Delegación Contable del área efectúa la afectación preventiva del gasto,

imputando en la Partida Presupuestaria 439 -Equipos Varios- del Programa 14; Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos, interviene y advierte la falta de intervención del Servicio Jurídico de la Dirección General de Rentas;

Que el Sr. Jefe de Administración del Organismo contratante, informa que se ha recurrido al trámite de Excepción previsto por el Art. 26, inciso d) de la Ley 3.742, que se encuentra estipulado en el Formulario N° 01, sin que se haya consultado sobre su procedencia, ni menos aun requerido excepción autorización para efectuar el procedimiento de excepción;

Que Asesoría Legal de la DGR, convalida el trámite irregular, sin realizar observación alguna, cuando debió advertir que es requisito ineludible recurrir al procedimiento administrativo que autorice con carácter excepcional la compra directa, aun cuando se trate de medios necesarios para el cumplimiento de la función pública, puesto que lo que se adquiere excede el marco de disposición del Sr. Director;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, en nueva intervención, expresa que estando probada la entrega del bien, la contratación se considera "hecho consumado" debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Acordada N° 09/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que interviene el Tribunal de Cuentas, manifestando que comparte la opinión del Sr. Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía e indica que corresponde la devolución al Organismo de origen a los fines de que se de cumplimiento con la Acordada N° 09/05; Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.176/14, expresando que: "en este sentido, si bien la contratación directa es un procedimiento de excepción, esta Fiscalía de Estado ha aconsejado que deba ser usado únicamente en aquellos casos en que la necesidad y urgencia surjan de manera que no necesite comprobación, dado que el Estado debe resguardar transparencia y publicidad de sus contrataciones, pero esa calificación debe ser realizada por Poder Ejecutivo, en base a sus facultades discrecionales, merituando la conveniencia en la Contratación. A fojas 65, la Sra. Jefa del Departamento Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas, observa que el trámite encuadra en la Acordada 09/05, y no en el procedimiento de excepción, por que la exclusividad no es de un bien sino

de una marca seleccionada, pudiendo existir otros postores con mejores condiciones y precios, lo que tampoco consta en el trámite. Es así, que Fiscalía de Estado y el Tribunal de Cuentas toman conocimiento de la compra, luego de producida la entrega por el proveedor, sin haberse requerido previamente su intervención necesaria, por lo que habiéndose verificado la entrega del bien, y estando pendiente el pago, se comparte lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas, debiendo cumplir con las observaciones formuladas y con posterioridad, devolver las actuaciones como lo dispone la Acordada N° 09/05, respecto a la intervención para ejercer el contralor de procedimiento";

Que en virtud de lo indicado por el Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Rentas considera cumplido los puntos 10 y 20 de la Acordada 09/05, en consecuencia estima la continuación del trámite a los fines de cancelar la Factura en cuestión con la firma Rabert y Padín S.R.L. dado el tiempo transcurrido ya que de no proceder en consecuencia podría traer inconvenientes en la provisión de los Cartuchos para las Timbradoras, habida cuenta que es el único proveedor en todo el País de este insumo que es imprescindible para el funcionamiento de estas máquinas, cuyo fin es la recaudación de impuestos por sellado de documentación;

Que mediante Dictamen N° 1.276/14, Fiscalía de Estado, indica continuar con el trámite de pago y verificar el mismo, y devolver las actuaciones al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo solicitado por el mismo;

Que es la documental aportada se constata que el trámite de la contratación ya finalizó, toda vez que se encuentra adjudicado y recepcionado el bien, restando únicamente el pago de la factura presentada por el adjudicatario;

Que ante el hecho consumado, corresponde dar el curso pertinente a fin de evitar reclamos por mora en el pago, en resguardo de los intereses del Estado, dejando la instancia de revisión a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con atención a lo previsto en los Artículos 30° y 32° de la Ley 5.792;

Que atento lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo aprobando la contratación directa con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 26°, Punto 3, Inciso c, de la Ley de Contabilidad, puesto en vigencia por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera;

Que en cumplimiento de la Acordada N° 09/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se deja constancia que intervinieron por el Organismo de origen el CPN Rafael Nicolás Sleibe, Director General del Organismo, y Sr. José Luis Bejarano, Jefe División Administración; Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa realizada por la Dirección General de Rentas, para adquirir una Máquina Timbradora, de conformidad al detalle y especificaciones descriptas en Formulario N° 01, del expediente referenciado, a la firma RABERT Y PADIN S.R.L., por la suma de \$ 132.126,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Ciento Veintiséis), encuadrando la operatoria en las previsiones del Artículo 26°, Punto 3), Inciso c) de la Ley de Contabilidad, puesto en vigencia por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera, y autorizar su pago con imputación a la Jurisdicción 12 - Programa 14 - P.p. 439 - Equipos Varios, dejando la instancia de revisión a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con atención a lo previsto en los Artículos 30° y 32° de la Ley 5.792, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése curso a Contaduría General de la Provincia. Gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.807/2014

Santiago del Estero, 06 de agosto de 2014.-

REF. EXPTE. N° 728-16-2014.-

VISTO: El Expte. de referencia por el cual la Dirección General de Rentas solicita autorización para realizar un llamado a Licitación Pública y Escrita N° 1/2014 y aprobación de documentación, para la obra "RESTAURACIÓN y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL EX BANCO PROVINCIA EN LA CIUDAD DE AÑATUYA PARA LA INSTALACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA Y CAJA SOCIAL", con un

presupuesto oficial de \$ 5.540.468,62; y CONSIDERANDO:

Que se agrega Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado a Licitación que registró la presente contratación;

Que se agregan presupuestos y análisis de costos, y el Formulario N° 01, con las especificaciones requeridas, suscripto por el Sr. Director Gral. de Rentas y autorizada por el Sr. Ministro de Economía;

Que obran en el trámite de referencia dictámenes favorables de Asesoría Legal del Organismo de origen y de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, considerando precedente el llamado a Licitación Pública, en los términos del Decreto N°, 077/09; asimismo se glosa intervención de la Jefatura de Gabinete, atento las previsiones de la Resolución N° 1268/07 Que obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que hace notar la falta del parte de afectación preventiva, el cual es glosado posteriormente, y aconseja la prosecución del trámite;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, efectuando la afectación preventiva del gasto, que será imputado al Programa 14-Pp.421-Trabajos Públicos, del presente Ejercicio;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1124/14, manifestando "...De la compulsión de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere la prosecución del trámite de ley, el cual debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo";;

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía indica la prosecución del trámite y la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello:

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2014, para la obra "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL EX BANCO PROVINCIA EN LA CIUDAD DE AÑATUYA PARA LA INSTALACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA Y CAJA SOCIAL", y APRUEBASE el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares y Generales de la Licitación Pública y Escrita cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de \$ 5.540.468,62 (Pesos: Cinco Millones Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho c/62/100), con imputación al Programa 14-Pp.421-Trabajos Públicos, del presente Ejercicio, en base a los considerandos expuestos.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y dese curso al Organismo de origen.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.808/2014

Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.980 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "RECALCE Y RESTAURACION DE CHIMENEA EN EL BARRIO SAINT GERMAIN - DEPARTAMENTO CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.045.212,40 (Pesos Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Doce con Cuarenta Centavos), y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos: Excavación pilotes (8 unidades); Excavación perimetral -2,60; Hormigón + armadura; desmoche pilote; calado manual de ladrillo común; inserto perimetral de hormigón; tabique perimetral unión pilote; piso de H°A° alisado, incluye demolición piso existente y preparación de base; rasado de junta de ladrillos existentes; reconstrucción corona; zunchado con planchuela ajustable; aplicación de silicona sobre ladrillos, según especificaciones técnicas que se detallan en la Memoria Descriptiva de fojas 4;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 239 de fecha 19/5/2014, realiza observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 79;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.361 de fecha 22/7/2014, no encuentra reparos de índole legal a la continuación del trámite;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Obra: "RECALCE Y RESTAURACION DE CHIMENEA EN EL BARRIO SAINT GERMAIN - DEPARTAMENTO CAPITAL", y autorízase al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.045.212,40 (Pesos Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Doce con Cuarenta Centavos), y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "Restauración y recalce de chimenea en el Barrio Saint Germain - Proyecto 12/53 - Ejercicio 2014 - Rentas Generales.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.810/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 2.891-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y el Sr. Paz Walter Abel y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el

Sr. Paz Walter Abel, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.811/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 3.317-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y los Sres. Juárez María Elena del Valle y Frías Jesica Ivana y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

- JUÁREZ MARÍA ELENA DEL VALLE - DNI N° 25.818.969

- FRÍAS JESICA IVANA - DNI N° 36.878.676

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.812/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

Expte. N° 1219-25-2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Sra. Carla Luciana Corneli, DNI N° 29.376.864; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la Sra. Carla Luciana Corneli, para desempeñar funciones en la Dirección General de Arquitectura.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Carla Luciana Corneli, DNI N° 29.376.864, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 16 - Subp. 00 - Proy. 00- A/O 01 - Part. 391 Locación de Servicios.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.814/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

Expte. N° 1109-25-2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Dra. Claudia Graciela Paz, DNI N° 22.242.080; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la Dra. Claudia Graciela Paz, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Dra. Claudia Graciela Paz, DNI N° 22.242.080, para prestar servicios en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 2°.- El gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 00- A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.815/2014

Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 31.234 - Código 33 - Año 2012, por el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 46/2013, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de un Autoanalizador Modelo CB-350i Tipo Wiener, con destino al Laboratorio de Bioquímica del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 590.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.225 de fecha 8 de Octubre de 2013 que obra de fojas 73/75;

Que se efectuaron las publicaciones de Ley pertinentes;

Que a fojas 113 obra Acta de Apertura Sobre N° 1, encontrándose un único oferente: "REACTIVO'S" de la Sra. Martha Grosso quien cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que los integrantes de la Comisión de Preadjudicación verifican la documentación presentada por el oferente y resuelven: Declarar admisible la oferta presentada por dicha firma, procediendo a dar apertura al Sobre N° 2 (oferta económica), cotizando por un monto de \$ 705.000,00;

Que a fojas 290 se adjunta Acta de Preadjudicación mediante la cual la Comisión manifiesta que habiéndose realizado el análisis correspondiente a la oferta admisible, resuelve: Preadjudicar a la firma "REACTIVO'S" de Martha Grosso el Renglón N° 1, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos, por las suma de Pesos Setecientos Cinco Mil (\$ 705.000,00),

superior en un 19,49% al presupuesto oficial;

Que a fojas 292 y vuelta obra Dictamen de Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del M.S., en el que expresa que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido;

Que a fojas 298 la Comisión de Licitaciones Sala 1ª Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la adjudicación a la firma "REACTIVO'S", de Martha Grosso por dar cumplimiento con lo establecido en los Pliegos, faltando publicidad en otro diario local;

Que a fojas 316 y vuelta Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 248/2014, expresa que se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, restando agregar por parte de la Comisión de Preadjudicación la prueba sugerida u otras que lleven a aconsejar preadjudicar a un precio superior al presupuestado, y si el mismo, a pesar del incremento, es conveniente a los intereses del Estado, reiterando que es la única razón válida para poder preadjudicar;

Que a fojas 332 la Comisión de Preadjudicación ratifica el Acta de Preadjudicación de fojas 290, fundamentando la urgente necesidad de adquirir el aparato para regularizar la prestación bioquímica a pacientes ambulatorios que se encuentra sensiblemente restringida;

Que a fojas 340 se acompaña el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 46/2013, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 1 (un) Autoanalizador Modelo CB-350i Tipo Wiener, con destino al Laboratorio de Bioquímica del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por un monto total de Pesos Setecientos Cinco Mil (\$ 705.000.00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

- "REACTIVO'S" de Martha Grosso: Renglón N° 01: \$ 705.000,00;

- Total adjudicado: \$ 705.000,00.

Art. 2º - El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio - \$ 705.000,00 - 10 - Rentas Generales.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.816/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

VISTO: el Expediente N° 30.268 - Código 33 - Año 2.014, por el que solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 5.629 de fecha 28 de Julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario Extraordinario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2014; Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 5.629 de fecha 28 de Julio de 2014, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario Extraordinario, a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2014, para el óptimo funcionario de los mismos.

ART. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.817/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

VISTO, el Expediente N° 3022 - Código 39 - Año 2013, del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado trámite administrativo, el mencionado Instituto solicita la Confección de la Escritura traslativa de dominio del inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia, identificado como Lote N° 50 de la Mza "125 C" perteneciente al Barrio 8 de Abril, Ciudad Capital de Santiago del Estero, a favor del Sr. Carlos Eusebio Chávez, DNI N° 8.789.328.-

Que la respectiva escritura traslativa de dominio se realizará conforme a los fundamentos y disposiciones de las Resoluciones Nros. 007020/2013; y 000753/2014, ambas emitidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y de las cual corren copias certificadas agregadas al expediente de referenciada.-

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- Autorízase a la Escribanía de Gobierno a labrar la respectiva escritura traslativa de dominio con hipoteca por el saldo a favor del Gobierno de la Provincia, del inmueble identificado como Lote N° 50 de la Mza "125 C" perteneciente al Barrio 8 de Abril, Ciudad Capital de Santiago del Estero, a favor del Sr. Carlos Eusebio Chávez, DNI N° 8.789.328.-

ART. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Obras Públicas de la Provincia.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.818/2014

Santiago del Estero, 06 de agosto de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 1817 - Código 27 - Año 2014 y glosados del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1682 de fecha 21/07/2014; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la: " P R O V I S I Ó N D E INFRAESTRUCTURA DE RED Y SERVICIOS para el Complejo Edificio Sede de los Ministerios de Economía y Educación del Superior Gobierno de la Provincia" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Contratación Directa N°01/2014, con un Presupuesto Oficial de \$26.710.615,91 (pesos veintiséis

millones setecientos diez mil seiscientos quince con noventa y un centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 01/08/2014, con la presencia de representantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación del Organismo:

PRIMERA PROPUESTA: Empresa TISE SOCIEDAD COLECTIVA. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. La comisión observa que no presenta Estado Contable periodo 2013, la Declaración Jurada de Ganancias de Personas Jurídicas año 2013 y el acuse de presentación del Formulario F931 periodo 04/14. No cumple con lo exigido en el punto 1.11 f) del Pliego de Bases y Condiciones Generales contenidas en el Sobre N° 1.

SEGUNDA PROPUESTA: Empresa SOLUTION BOX S.R.L. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. No hace ninguna observación.

Aconseja la preadjudicación de la provisión de que se trata a la Empresa SOLUTION

BOX S.R.L., por la suma \$25.241.538,00 (pesos veinticinco millones doscientos cuarenta y un mil quinientos treinta y ocho); por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego y ser una oferta conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictámenes N° 373 de fecha 05/08/2014 estima conveniente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°1446 de fecha 06/08/2014 entiende que el presente proceso licitatorio se ha ajustado a la normativa vigente por lo que aconseja el dictado del acto administrativo de adjudicación.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa N°01/2014 para la: " P R O V I S I Ó N D E INFRAESTRUCTURA DE RED Y SERVICIOS para el Complejo Edificio Sede de los Ministerios de Economía y Educación del Superior Gobierno de la Provincia" y ADJUDICASE la misma a la firma SOLUTION BOX S.R.L., por la suma de \$25.241.538,00 (pesos veinticinco millones doscientos cuarenta y un mil quinientos treinta y ocho) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.17 - Pyto. 01 - A/O 66 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2014.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 1.826/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

Asunto N° 3285/2014

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General "A" en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente y CONSIDERANDO:

Que se torna necesario proceder a la cobertura de ese cargo directivo a los fines de integrar la estructura jerárquica de la citada Jurisdicción;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 160, Inciso 15) de la Constitución Provincial; LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DESIGNASE al Ing. Alfredo Luis M. Montero, DNI N° 16.017.488, en el cargo de Director General "A" (01-0-080) de la Jurisdicción 27 - Prog. 01 - Act. 01 Ministerio del Agua y Medio Ambiente, profesional que retendrá su cargo titular Categoría 22 (09-04-660) de la administración Provincial de Recursos Hídricos, mientras permanezca en ejercicio de las funciones en la que es designado por el presente.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.827/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

Ref. Expte. N° 659/153/2014

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General "A" en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente y CONSIDERANDO:

Que se torna necesario proceder a la cobertura de ese cargo directivo a los fines de integrar la estructura jerárquica de la citada Jurisdicción;

Por ello, y en uso de las atribuciones

conferidas por el Artículo 160, Inciso 15) de la Constitución Provincial;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DESIGNASE al C.P. Daniel Alfredo Auat, DNI N° 12.298.360, en el cargo de Director General "A" (01-0-080) de la Jurisdicción 27 - Prog. 01 - Act. 01 Ministerio del Agua y Medio Ambiente, profesional que retendrá su cargo titular Categoría 4 (13-1-013) del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mientras permanezca en ejercicio de las funciones en la que es designado por el presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.828/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

VISTO: el Expediente N° 2783-127-2014, y la Resolución N° 2044, de fecha 04 de Agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación Civil VAY "Venzamos al Autismo Ya", con domicilio en calle Necochea N° 85 de la Ciudad de La Banda, el cual será destinado a desarrollar proyecto turístico-deportivo en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2044/14, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2044, de fecha 04 de Agosto de 2014, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.829/2014

Santiago del Estero, 06 de agosto de 2014.-

VISTO: El Expte. N° 003-148-2014 del registro del Centro de Convenciones Provincial (Forum Santiago del Estero);

y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se autoriza a llevar a cabo el Concurso de Precios N° 01/14 para la provisión del servicio de Seguro de Protección Integral para el Centro de Convenciones Provincial (Forum), por el término de doce (12) meses, a fin de brindar cobertura ante riesgos tales como incendio, daños a bienes que lo componen y terceros logrando así en la medida de lo posible el resguardo de tan representativo edificio provincial, con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Dos Mil Veintitrés con Setenta y Dos Ctvos. (\$ 42.023,72);

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 14 de mayo del 2014, al que fueron invitadas reconocidas firmas comerciales de nuestro medio, como Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, Nación Seguros S.A, HDI Seguros S.A, participaron los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación designados al efecto mediante Resolución N° 039/14 y representantes de las citadas firmas comerciales;

Que analizadas las ofertas por la Comisión de Preadjudicación, la única oferta válida fue la presentada por la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, ya que las presentadas por las firmas Nación Seguros S.A, HDI Seguros S.A., no reúnen los requisitos solicitados invalidándose sus presentaciones, por lo que mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 146/147 se sugiere: Preadjudicar la contratación del Servicio de Seguro de Protección Integral para el Centro de Convenciones Provincial -Forum, por el término de doce (12) meses, a la firma Sancor Cooperativa de

Seguros Limitada, que ofrece proveer el servicio según propuesta efectuada, la que cotiza un precio total PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$ 46.016,21), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares, y no superar el veinte por ciento (20%) del Presupuesto Oficial;

Que el asesor legal del Centro de Convenciones Provincial -Forum Santiago del Estero, en su Dictamen N° 03/14, manifiesta que..."De la compulsión de las actuaciones surge se ha dado cumplimiento en el aspecto extrínseco a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente. Por ello es que, no existiendo objeciones legales que formular, ésta asesoría considera que puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente".-

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad 3.742, Ley de Administración Financiera N° 6.933 y, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificada mediante Decreto N° 077/09, que fija los límites y niveles de jerarquías para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art.1°.- **APROBAR** el Concurso de Precios N° 01/14 llevado por la Dirección General del Centro de Convenciones Provincial -Forum Santiago del Estero, a los fines de dotar de un Servicio de Seguro de Protección

Integral para el Centro de Convenciones Provincial (Forum), por un importe preventivamente afectado en Pesos Cuarenta y Dos Mil Veintitrés con Setenta y Dos Ctvos. (\$ 42.023,72), por el término de doce (12) meses.-

Art. 2°.- **ADJUDICAR** en el sentido sugerido por la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA el Renglón N° 1 en forma total la provisión del Servicio de Seguro de Protección Integral para el Centro de Convenciones Provincial (Forum), por un importe de Pesos Cuarenta y seis mil dieciséis con veintiuno centavos (\$ 46.016,21), por el término de doce (12) meses, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares, emitido de acuerdo a los considerandos expresados precedentemente.-

Art.3°.- El presente gasto será atendido con fondos pertenecientes a la Jurisdicción 10- Jefatura de Gabinete - Programa: 32 Centro de Convenciones Provincial (Forum) - P.p.351 "Servicios Comerciales y Financieros" por Pesos Cuarenta y Seis Mil Dieciséis con Veintiuno centavos (\$ 46.016,21), habiéndose reajustado la afectación preventiva en tiempo y forma.-

Art.4°.- Atento a que se afectarán ejercicios económicos futuros, el presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 5° - Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías M. Suárez

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Mansilla en autos: "**FERNANDEZ PEDRO EMILIANO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores etc., del Sr. Pedro Emiliano Fernández, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 19 de Agosto del 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 225.549 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de 1° Nominación en autos "**RUIZ MARIA ELENA S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. MARIA ELENA RUIZ, a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana Vera (Juez). Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares - Secretaria. Secretaría, 13/08/2014.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 225.552 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "**TOLEDO PIO PRIMERO Y MALDONADO MAXIMINA S/SUCESION AB-INTESTATO**". (Expte. N° 535.859)" que se encuentran tramitando en el Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación a mi cargo se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, de agosto de dos mil trece.- Estando acreditado los fallecimientos de TOLEDO PIO PRIMERO Y MALDONADO MAXIMINA con las actas de Defunción acompañadas declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos

en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de Ley.

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina

Notifíquese.-

Fdo. por Juez Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a Dra. MUJICA PAZ DELCIA R."

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 225.553 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 150 - \$ 70,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad Santiago del

Estero, en autos "**Expte. N° 477.843 - PAZ ANIBAL RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación: Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño - Jueza - Dra. Marcela Paz - Secretaria.-

Secretaría, 17 de Junio de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° - N° 225.560 - e. 25 agosto - v. 27 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de La Banda

en autos caratulados: EXPTE. N° 69.380 - Año 2014 - Autos: "**CHAVEZ RUBEN DARIO S/SUCESION**" cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores del extinto RUBEN DARIO CHAVEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria Primera.

Secretaría, 20 de Agosto del 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.559 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 75 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL ACCION POPULAR Y VECINAL"

Personería Jurídica N° 2038 B° Huaico Hondo

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los asociados a celebrarse el día 12/09/2014 a las 20 hs., con 2 horas de tolerancia, en la sede social sito en calle Av. Aguirre (N) 3045 B° Huaico Hondo.

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de autoridades titulares.

2° -Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 20 de agosto del 2014.-

PEREZ CESAR H. - Presidente

N° 225.565 - e. 25 agosto - v. 26 agosto - Sin Cargo.-

ASOCIACION FOMENTO BANDERA - Bandera - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09 de Septiembre del presente año a las 20 hs con 30 de Tolerancia en la sede social sito en calle Avenida de los Agricultores s/n° de la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

2° - Elección de Autoridades Titulares.

Bandera, Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

Comisión Normalizadora

ESTEBAN MANSILLA

ESCALADA DANIELA

SARNAGO MAXIMILIANO

N° 225.563 - e. 25 agosto - v. 26 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

SOCIEDAD DE FOLCLORISTAS SANTIAGUEÑOS Y BIBLIOTECA

PABLO R. TRULLENQUE

Avda. Pozo de Vargas s/n°

Parque Aguirre

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Folcloristas Santiagueños y Biblioteca Popular Pablo Trullenque convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 10 de Septiembre del cte., año a fin de cubrir los cargos de Vocal 3° Titular, Vocales 3° y 4° Suplentes de la Comisión Directiva artículo N° 25 del Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA

1° - Informe de Presidencia sobre la imposibilidad de Vocales Suplentes de ocupar cargos de Vocales Titulares

2° - Elección de asociados para cubrir los cargos de Vocal 3° Titular y Vocales

3° y 4° suplentes.

3° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

LEANDRO A. TABOADA - Presidente MARIA INES DE GOROSTIZA - Secretaria

N° 225.562 - e. 25 agosto - v. 26 agosto - Sin Cargo.-

ASOCIACION DE PADRES DE LA EFA DEL DEPARTAMENTO AVELLANEDA

Paraje Acequia Vieja SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase por el término de Ley a los socios de la Asociación de Padres de la EFA del Departamento Avellaneda para la Asamblea Anual Ordinaria para el viernes 19 de Septiembre de 2014 a las 15 hs., en el establecimiento educativo de la EFA Avellaneda, Ruta Nacional 34 Km. 572.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2° - Memoria Anual.

3° - Balance General.

4° - Otros temas de informaciones varias. Paraje Acequia Vieja, 20 de Agosto del 2014.

LUIS A. SUAREZ - Presidente

LINO ACOSTA - Secretario

N° 225.559 - e. 25 agosto - v. 26 agosto - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
CENTRO SOLIDARIO
GENERAL PAZ
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el 29 de agosto actual a las 20,00 horas con media hora de tolerancia en sede social, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios Asambleístas.

2° - Elección de Comisión Directiva. Santiago del Estero, 21 de agosto del 2014.

MARTA AMALIA REGALADO - Presidenta

N° 225.561 - e. 25 agosto - v. 26 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

EXPEDIENTE N° 3.996/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Agosto de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lucio Gerardo Yturre**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "Huaico Hondo", Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, con Padrón N° 01-2-000004. **Titular Pascuala Acosta**, superficie aproximada 100,00 hectáreas, establecido como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. - Expediente N° 3996-28-2014.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 3.997/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/8/2014 a las 7.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Norma Isabel Peralta, Pedro Roberto Peralta, Andrés Avelino Peralta, Antonio Mario Peralta, Luis Esteban Peralta**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "Caburé Norte", Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, con

inscripción en el Registro de la Propiedad, M.F.R. N° 08-000861.

Titular Superior Gobierno de la Provincia.

Superficie aproximada 2.000 hectáreas, establecido como punto el vértice Nor-Oeste. - Expediente N° 3.997-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 3.999/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26/8/2014, a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. **Gustavo Eduardo Paladea y María Eugenia Paladea**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Terreno de Los Romano, Departamento Robles, Padrón N° 22-0-410. Dominio: N° 0061, F° 044, A° 1928, Departamento Robles.

Titular de dominio Feliciano Díaz de Ibáñez.

Superficie aproximada a afectar: 1.300,00 m2. El punto de arranque establecido será el Sudoeste. - Por Expediente N° 3.999-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor. e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.000/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 25/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Agosto de 2014, a horas 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Angélica Wenceslada Chávez**, en el inmueble sito en Calle Coronel Borges N° 361 de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Padrón Inmobiliario 08-2-4489.

Titular A. Pandolfi, inscripción RGPI: N° 58- F° 33 v. Choya, Año 1956. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble relevado. Superficie aproximada: 625 m2. - Expediente N° 4.000-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS, Ing. Civil e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.001/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 25/8/2014 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Alejandro Villalba**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote 1, Dpto. Banda, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 05-19183.

Titular Ema Barraza y Otros, establecido como punto de arranque Vértice A. "S.E", sobre Calle 1009, hoy Jesús Pie. - Expediente N° 4.001-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.

FRANCISCO S. JIMENEZ, Agrim. Nacional

e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.002/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/8/2014, a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Martina Elizabeth Tolosa**, en el inmueble denominado Manzana G, Lote 1, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 452, F° 1.593, Año 1974, Emilio Gastón Trainé, establecido como punto de arranque Vértice A. "S-E", sobre calle Pública. - Expediente N° 4.002-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Agrim. Nacional

e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.003/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Agosto de 2014, a horas 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Gustavo Adolfo Villalba**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote 1,

Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 05-19183.

Titular: Ema Barraza y Otros, establecido como punto de arranque. Vértice A. "S-E", sobre Calle 1009, hoy Jesús Pie. - Expediente N° 4.003-28-2014.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Agrim. Nacional
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.004/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 25/8/2014 a las 17.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Diego Sebastián Anriquez**, de una Fracción de Terreno, denominada como Fracción Parte del Lote N° 1, ubicado sobre Avda. Aguirre Vieja, hoy Avda. del Trabajo s/n., del Barrio Mariano Moreno, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula F° R° N° 7S - 13.210 a nombre de la Sucesión de Hugo Adolfo Hamann. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir: 200,00 m2. aproximadamente. - Por Expediente N° 4.004-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.

HECTOR M. BASUALDO, Ing. Agrim.
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.005/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha Julio de 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/8/2014, a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Liliana Mercedes Naveda** en el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., Beltrán, Departamento Robles, Ley de Creación del Pueblo, 18 de Agosto de 1900.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 500,0 m2. - Expediente

N° 4.005-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

DIONISIO HERRERA, Ingeniero Agrim.
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.006/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Agosto de 2014, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Perea, Liliana del Valle**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en Sumampa, esquina Avenida San Martín y Pasaje Mariano Mate, Barrio Centro, Ciudad de Sumampa, Departamento Quebrachos. Dominio: Inscriptión N° 31- F° 16, Vto. Año 1940, Departamento Quebrachos. **Titular: Ferrocarril Central Argentino**. Superficie aproximada a afectar: 200,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. - Expediente N° 4.006-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ingeniero Agrim.

e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.007/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/8/2014 a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Mendoza, Catalina Ysabel**, en el inmueble denominado Parte del Lote N° 8, Manzana 21, esquina Calle 27 de Abril y Calle H. Yrigoyen, Barrio Centro, Ciudad de Sumampa, Departamento Quebrachos. Dominio: Inscriptión N° 29-F° 22 vto. Año 1951, Departamento Quebrachos.

Titular: Superficie aproximada a afectar: 500,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. - Expediente N° 4.007-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.

HUGO DIEGO M. HERRERA, Ing. Agrim.

e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4012/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2014 a las 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 57 y 60 de la Sección E ubicado en Pasaje 259 N° 2451 del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad, Departamento Capital, de una superficie aproximada de 140 mts2. encomendado por el Sr. **Guillermo Ricardo Gauna**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 1134 F° 855 D° 3013 Año 1956.

Titular María Monserrat y Otros, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Expte. N° 4012-28-2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4013/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 13 ubicado en Calle Aconcagua N° 137 del Barrio América del Sur de esta Ciudad, Departamento Capital, de una superficie aproximada de 400 mts2. encomendado por el Sr. **José Luis Mattar y Mariela A. Cancinos**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 924 F° 1399 Año 1965.

Titular: Angel Ledesma Ruiz, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Expte. N° 4013-28-2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4023/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2014 a horas 09:00,

aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Francisco González**, en el inmueble denominado Lote N° 187 de la Sección VII de Colonia Dora, Departamento Avellaneda.-

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: N° 26 - F° 28 - Año 1952 - Dep. Avellaneda a nombre de Ceferino Vizgarra y otro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-

Santiago del Estero, Agosto 19 de 2014.- Expediente N° 4023-28-2014

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4024/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2014 a horas 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Norberto Alejandro Acosta**, en el inmueble denominado Lote N° 11 de la Manzana 41, ubicado sobre calle Angel Leguizamón, Pueblo de Icaño, Departamento Avellaneda.-

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble:

T° 74 - Sección Derechos Hereditarios - N° 127 - F° 217 - Año 1973 - Departamento Avellaneda a nombre de Petrona Abregú de Gainza.-

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, Agosto 19 de 2014.- Expediente N° 4024-28-2014

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4025/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2014 a horas 15:10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Humberto Montenegro, en el inmueble denominado Lote N° 9 de la Manzana 41, ubicado sobre calle Angel Leguizamón, Pueblo de

Icaño, Departamento Avellaneda.-

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: T° 74 - Sección Derechos Hereditarios - N° 127 - F° 217 - Año 1973 - Departamento Avellaneda a nombre de Petrona Abregú de Gainza.- Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, Agosto 19 de 2014.- Expediente N° 4025-28-2014

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4026/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/08/2014 a horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Eusebio Agapito Mendoza** D.N.I. N° 23.646.705.-

En el inmueble denominado: "Lote 4 de la Manzana 38".- Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. N° 132 F° 96 Vto. Año 1962.-.

Titular: Juana del Rosario Ferreyra de Moglia.-

Estableciendo como punto de arranque; en el rumbo (S-O), el vértice A sobre calle Santa Fe N° 384 entre Lavalle y Mármol.-

Santiago del Estero, Agosto 19 de 2014.- Expediente N° 4026-28-2014

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim. e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notificado a los interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2014 a las 08:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 9 de la Manzana "B" ubicado en calle Japón N° 1235 del Barrio Inmigrantes de esta ciudad, Departamento Capital, de una superficie aproximada de 260 m2, encomendado por el Sr. **Pablo Guillermo Juárez Navelino y Sandra Valeria López**, inscripto en el R.G.P.I.

bajo la MFR 7S-14019 -

Titular: Luis Carboni, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expediente N° 4039-28-14.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 25 agosto - v. 27 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notificado a interesados o representantes, que el día 03/09/2014 a Hs. 09:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carlos Díaz** en el inmueble denominado Lote 44, ubicado en la Sección A de Jume Isla - Dpto. Salavina, Inscripto en el registro general de la Propiedad con el N° 16 - F° 63 - Año 1969.

Titular: Monico Acuña - estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Por Expediente N° 4041-28-14.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 25 agosto - v. 27 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 01/07/2014**, notificado a los interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2014 a las 08:00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 9 de la Manzana "B" ubicado en calle Japón N° 1235 del Barrio Inmigrantes de esta ciudad, Departamento Capital, de una superficie aproximada de 260 m2., encomendado por el Sr. **Pablo Guillermo Juárez Navelino y Sandra Valeria López** inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 7S-14019.

Titular: Luis Carboni, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expediente N° 4039-28-14.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 25 agosto - v. 27 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notificado a interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2014 a Hs. 7:30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Rosa Ofelia Morales**, en el inmueble ubicado en calle Charcas s/n° Ciudad de Frías, (Fracción Parte del Lote 1 de Estancia Paglla) Dpto. Choya inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 09-0879. **Titular: Paulina Espeche de Espeche**. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expediente N° 4028-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 25 agosto - v. 27 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Agosto de 2014 A Hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rodríguez María Josefa Noemí**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de "El Cardonal" Dpto. Ojo de Agua Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 19, Año 1951, Dpto. Ojo de Agua y Mat. Folio Real N° 17-0572 **Titular: Rodríguez Rodolfo Francisco**. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. A Levantar aproximada: 30 Has.

Por Expediente N° 4030-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notificado a interesados o representantes, que el día 27/08/2014 a Hs. 11:30, se realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por: **Lucio E. Arrieta y Otros** inmueble denominado Fracc. del Lote 1, 2, 5, y 6 Pte. de Puerta Chiquita. SUPERF: 612 Has, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 11-0619; N° 01 F° 01 A° 1942; N° 02 F° 03 A° 1967 - Dpto. Guasayan, propiedad de Herederos de Ramón Altamiranda.

Estableciendo como punto de arranque sobre Ruta Nac. N° 64.-

Por Expediente N° 4031-28-14.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notificado a interesados o representantes, que el día 29/08/2014 a Hs. 08:30, se realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CRUCE FOOTBALL CLUB** en su presidente el Sr. Guzmán Ramón con Personería Jurídica por Decreto Serie A. N° 840 del Ministerio de Gob. del Año 04/06/1696 - En el inmueble denominado LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,19 Y 20, de la Mza. 860 (HOY 60) SUPERF. 6.081 M2, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. 05-11926; 05-0348; 05-11927 y N° 123 F° 95 A° 1957 - Dpto. Banda, propiedad de Elena Miguel Jacobo y Otros; Inversora Rumerol S.A.

Estableciendo como punto de arranque el vértice entre calle Esquiú y Magallanes - Por Expediente N° 4032-28-14.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notificado a interesados o representantes, que el día 27/08/2014 a Hs. 10:00, se realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA DEL ROSARIO ROBLEDO**.

En el inmueble denominado Pte.

PUERTA CHIQUITA O TALA POZO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar (Duplicado 102) - Dpto. GUASAYAN, Propietario Origen Carrizo, Segundo F. Estableciendo como punto de arranque el vértice sobre Ruta Prov. N° 24.-

Por Expediente N° 4033-28-14.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notificado a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2014 a Hs. 16:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Norberto Alejandro Acosta**, en el inmueble denominado Lote N° 10 de la Manzana 42, ubicado sobre calle Ángel Leguizamón, Pueblo de Icaño, Departamento Avellaneda.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: T° 74 - Sección Derechos Hereditarios - N° 127 F° 217 Año 1973 - Departamento Avellaneda a nombre de Petrona Abregú de Gainza.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Por Expediente N° 4034-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notificado a interesados o representantes, que el día 01 de Septiembre de 2014 a Hs. 10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado como: Fracción de Terreno, parte de Las Peñas; Ubicado en Ruta Pcial. N° 36, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 50 F° 38 Vto. Año 1933 del Dpto. Choya a nombre de **Israel B. Weisburd**; Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste y encomendado por

el Sr. Néstor Roger Alderete y Ramona de Jesús Alderete.

Por Expediente N° 4037-28-14.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notificado a interesados o representantes, que el día 02 de Septiembre de 2014 a Hs. 10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado como: Fracción de Terreno, parte del Lote 1 del Monte de Aguila; Ubicado en Ruta Pcial. N° 15, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 22 F° 14 vto. Año 1960 del Dpto. Quebrachos a nombre de **Pabla I. Vázquez y Otros**.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste y encomendado por el Sr. Eduardo Omar Acosta.

Por Expediente N° 4038-28-14.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 25 agosto - v. 27 agosto

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 1.369/14 (D)**

VISTO: lo dispuesto por los arts. 11), 12), 14), 16) 18) 19) y concordantes de la ley N° 6.590, y:

CONSIDERANDO:

Que por ello, y las facultades previstas en la Ley N° 6.590

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE:**

Art. 1) Convocar a la realización de la **Asamblea Extraordinaria** de Afiliados Activos y Pasivos, para el **día 22 de Septiembre de 2.014 a las 20,30 hs.**, en la sede Institucional situada en la calle 24 de Septiembre N° 488 de esta ciudad, conforme a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 7 de Julio de 2.014.

Art.2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

I.-) Designación de dos Afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta de la presente reunión.

II.-) Considerar y resolver sobre la propuesta y condiciones de acuerdo en el marco de las causas "ISSPSE C/ Anriquez Adrián Alberto s/ Reivindicación" y "Arquing Placasa S.R.L. C/ Anriquez Adrián Alberto s/Desalojo" tramitadas por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nominación del Poder Judicial de Santiago del Estero.

III.-) Considerar y resolver sobre las condiciones de una nueva convocatoria de venta de unidades funcionales del Edificio ISSPSE I.

Art. 3) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos que solo podrán participar de este acto quienes cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 31 de Julio del presente año.

b.-) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período Julio del presente año inclusive, hasta las 13 hs. del día 19 de Septiembre de 2.014 en forma excluyente.

c.-) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

d.-) No podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", ni los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsonal" Res. N° 63/08(A).

Art. 4) Recordar que la Asamblea Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la ley N°6.590-. En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, cualquiera fuere el número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión.

La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12) y 14) de la ley N°6.590-.

Art. 5) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12) de la ley N° 6.590-; notifíquese y archívese.

Lic. Paula del Valle Mansilla

Secretaria del Directorio
del I.S.S.P.S.E

Dr. Ramón Humberto Alvarez

Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E

N° 225.501 - e. 20 agosto - v. 26 agosto
- p. 375 - \$ 275,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 087/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 087/14 - Expediente N°
182-40-2014.- Aprobada mediante
Decreto Acuerdo N° 466 "G" de fecha
13-08-14, destinada a la Provisión de:
"CAJAS DE CURACIONES,
VITRINAS, BALANZAS DE PIE
PARA ADULTOS Y BALANZAS
PARA BEBE".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 201.460,00.- Pesos Doscientos Un Mil Cuatrocientos Sesenta.-

DESTINO: Centros de Atención Primaria de la Salud.

APERTURA: 10-09-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.552 - e. 22 agosto - v. 26 agosto
- p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 086/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 086/14 - Expediente N° 609-5-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 434 "P" de fecha 12-08-14, destinada a la Provisión de: "AGREGADO PETREO GRUESO Y FINO PUESTO EN OBRADOR MUNICIPAL".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.590.175,00.- Pesos Un Millón Quinientos Noventa Mil Ciento Setenta y Cinco.-
DESTINO: Bacheo Distintas Calles de la Ciudad Capital.
APERTURA: 09-09-14 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez Días.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00.- Pesos Un Mil Seiscientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2014.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra
 N° 225.551 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 085/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 085/14 - Expediente N° 296-34-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 435 "P" de fecha 12-08-14, destinada a la Provisión de: "UN CAMION OKM. CABINA SIMPLE, EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA, DE NORMAS ANSI A 92.2.2001".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.336.337,00.- Pesos Un Millón

Trescientos Treinta Y Seis Mil Trescientos Treinta y Siete.-
DESTINO: Mantenimiento del Alumbrado Público.
APERTURA: 08-09-14 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (20) Veinte Días Hábiles.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.400,00.- Pesos Un Mil Cuatrocientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2014.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra
 N° 225.550 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD Licitación Pública y Escrita N° 24/2.014 (Autorizada por Decreto N° 1.892/14)
Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA ATAMISQUI CON JUANILLOS - DE PROGRESIVA 0,00 A 10.000, 1° ETAPA"
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ATAMISQUI
Presupuesto Oficial: \$ 12.902.819,47 (Pesos Doce Millones Novecientos Dos Mil Ochocientos Diecinueve c/47/100).
Fecha de Apertura: 09 de Septiembre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.
Precio del Pliego: \$ 12.903,00 (Pesos Doce Mil Novecientos Tres).-
Venta de Pliegos: Hasta el 01 de Septiembre de 2.014.-
Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 01 de Septiembre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
 Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.-
 Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.
 e. 25 agosto - v. 27 agosto -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD Licitación Pública y Escrita N° 25/2.014 (Autorizada por Decreto N° 1.843/14)
Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACION VILLA MAILIN Y ACCESO A ESCUELA TALA ATUN"
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO AVELLANEDA
Tipo de Obra: Desbosque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semi tupido, movimiento de suelo, ejecución de base estabilizada granular, señalización vertical, obras de arte.-
Presupuesto Oficial: \$ 2.066.899,74 (Pesos Dos Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Nueve c/74/100).
Fecha de Apertura: 09 de Septiembre de 2.014 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.
Precio del Pliego: \$ 2.066,00 (Pesos Dos Mil Sesenta y Seis).-
Venta de Pliegos: Hasta el 01 de Septiembre de 2.014.-
Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 01 de Septiembre de 2.014.
 Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
 Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.-
 Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.
 e. 25 agosto - v. 27 agosto -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 26/2.014
(Autorizada por
Decreto N° 1.891/14)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA ATAMISQUI CON JUANILLOS - DE PROGRESIVA 10.000 A 20.000, 2° ETAPA".

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ATAMISQUI

Presupuesto Oficial: \$ 14.712.209,33 (Pesos Catorce Millones Setecientos Doce Mil Doscientos Nueve c/33/100).

Fecha de Apertura: 11 de Septiembre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 14.713,00 (Pesos Catorce Mil Setecientos Trece).-

Venta de Pliegos: Hasta el 03 de

Septiembre de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 03 de Septiembre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 25 agosto - v. 27 agosto -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 27/2.014
(Autorizada por
Decreto N° 1.893/14)**

Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS CAPITAL, BANDA, LORETO,

CHOYA Y GUASAYAN

Presupuesto Oficial: \$ 3.853.900,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos).

Fecha de Apertura: 11 de Septiembre de 2.014 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).-

Venta de Pliegos: Hasta el 03 de Septiembre de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 03 de Septiembre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 25 agosto - v. 27 agosto -

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez de Ejecuciones Fiscales de esta Ciudad, Dra. Susana B. Piga de Ledesma, en los autos caratulados: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA c/SUCESORES DE MANSILLA DOMINGO PASTOR Y/U OTRAS/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 507.344 Año 2013), cita y emplaza a los sucesores de MANSILLA DOMINGO PASTOR, para que en el término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, Agosto de 2014.-

GUSTAVO E. HERNANDEZ CATAN - Jefe de Dpto. A/C. Secretaría.

N° 225.577 - e. 26 agosto - v. 27 agosto - Sin Cargo.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: "LUNA HILDA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 529123. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez Dr. Muratore Andrés H., Secretaria Dra. Rojas Irma Teresita.

Secretaría, 19 de Agosto de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 225.579 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Eva L. Ramos de Ortiz, en

autos caratulados: "BRIZUELA ARGENTINA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO"

Expte. N° 17.484/13. Cita y emplaza a

herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Argentina del Valle Brizuela, para que en el plazo de Treinta (30) Días a partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Agosto de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 225.568 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de Frías Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz. Autos: "RODRIGUEZ

LISANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 17.618/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LISANDRO RODRIGUEZ, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" para que en el plazo de 30 días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 11 de Agosto de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°
N° 225.569 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya Dpto. Gral. Taboada Pcia. de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos **"Expte. N° 28.551/14 ACOSTA ALFONSO M A T E O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla - Juez; Ante mí Dra. Blanca Margarita Jiménez a cargo de Secretaria.-
Secretaría, 06 de Agosto del 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 225.573 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de La Banda en autos caratulados. **"Expte. N° 69.379 MARTIN BLANCA LIDIA Y KOFLER FRANCISCO ATILIO S/SUCESION"**. Dr. Pedro Carlos Juri, cítese y emplácese a herederos y acreedores de Martín Blanca Lidia y Kofler Francisco Atilio para que en el término de Treinta Días comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez; Ante mí; Dra. Mónica Teresita Sanchez, Secretaria, 03 de Julio de 2014.-

Secretaría, 19 de agosto del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.576 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Prescripción Adquisitiva Veinteañal: Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado: en autos: **"PEREZ BENITO PANTALEON contra ORELLANA JOSE DOMINGO y/u otros** herederos y contra todos y cada uno de los propietarios y poseedores que pudieren surgir la que se admite en cuanto por derecho procediere. Sobre un inmueble denominado Paraje Botijas en el Dpto. Copo de esta Provincia, Distrito Candelaria de 777 has. 16 as. 55,05 cas., individualizado del siguiente modo: Lote 2 Fracción "A" de 348 has. y Fracción "B" de 428 has., en la División Simbol, cuyos linderos son al Norte: Lote 2 Fracción A de Jesús Taboada de Taboada; al Sur: Lote 3 de José Domingo Orellana García, al Este: Entre Ríos: al Oeste: Cuadro de Salvatierra.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble litigioso, para que en el término de Treinta (30) Días comparezcan a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de Ley.-

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. José Luis Torrelío, Juez:

Ante mí: Dr. Marcelo Goitea, Secretario. Oficina, 22 de Agosto de 2014.-

Dr. JOSE LUIS TORRELIO - Juez Civil y Comercial

CECILIA DIAZ - A/C Secretaría

N° 225.570 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 140 - \$ 55,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Añatuya, a los 21 días del Mes de Mayo del corriente año, en los autos caratulados **Expte. N° 26499/12 BENAVIDEZ HECTOR FABIAN Y GANEM VIVIANA ELISABEHT C/SISAK ENRIQUE FABIAN Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**; Atento a lo solicitado conforme a las razones expuestas, constancias de autos en conformidad a lo dispuesto por los arts. 148 y 346 del CPCC, publíquense edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial ; en el Nuevo Diario y/o El Liberal de la ciudad capital de Santiago del Estero, citando y emplazando a ENRIQUE SISAK y/o sus Sucesores y/o Herederos y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, sito en la calle Manziona s/n° de la ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada Pcia. de Santiago del Estero, ubicado en la parte de la Quinta N° 29 (Lote - MZ 56 A Hoy 31) Padrón: N° 27-0-1048, Dominio: T° 54 N° 1 F° 1 Vto. Año 1953.- Dpto. Gral. Taboada Pcia. de Santiago del Estero, conforme surge del Informe Registral N° 41426 se encuentra inscripto bajo el N° 1, F° 1 Año 1953, Dpto. Gral. Taboada de esta Pcia. a nombre de: ENRIQUE SISAK.- para que dentro de Cinco Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.-

Fdo. Dr. Álvaro Rafael Mansilla - Juez; Ante mí: Dra. Blanca Margarita Jiménez a cargo de Secretaria.-

Secretaría, 12 de Junio del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 225.574 - e. 26 agosto - v. 27 agosto - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación La Banda. Autos: **EXPTE. N° 61.261 "SUVIRE BLANCA**

C/GENNERO DE GONZALEZ, LUCIA y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" cita y emplaza al demandado y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Los Andes s/n° Villa Griselda Lote 7 parte de los Alamos, Departamento Banda, con una superficie de 292,49 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble N° 106 F° 76 Año 1941. Téngase por interpuesta demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de GENNERO DE GONZALEZ, LUCIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO sobre el inmueble a prescribir la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (ART. 334, 335, 341 del C.P.C.C.) córrase traslado de la demanda para que en el término de Quince Días comparezcan y contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado ofrezca las pruebas de las que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 44 y 360 del código de rito.-
Fdo. Dr. Pedro Juri - Juez Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sanchez - Secretaria Primera.-
Secretaría, 19 de Agosto de 2014.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 225.575 - e. 26 agosto - v. 27 agosto - p. 180 - \$ 75,00.

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, Autos: "**EXPTE. N° 68.160 - BARRAZA JUAN ANGEL Y BELTRAN ELVA ARGENTINA S/SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRAZA JUAN ANGEL Y ELVA ARGENTINA BELTRAN Y/O EVA ARGENTINA BELTRAN, para que en el término de

Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Carlos Pedro Juri. Ante mí; Dra. Sánchez Mónica Secretaria 1°.
Secretaría, 05 de Agosto del 2014.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 225.567 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, Autos: **EXPTE. N° 69.193 - GARNICA RAMON HUMBERTO S/SUCESION**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARNICA RAMON HUMBERTO, para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Carlos Pedro Juri. Ante mí: Dra. Sánchez Mónica Secretaria 1ra.
Secretaría, 08 de Agosto de 2014.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 225.571 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 60 - \$ 40,00.

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación. Expte. N° 514.902, autos: "**LOBAR S.A C/AL-K S.R.L. S/COBRO DE PESOS**".
Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014.
AUTOS Y VISTOS:.....
Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida contra de AL-K S.R.L., hasta hacer trance y remate de sus bienes embargados o a embargarse suficientes a cubrir el monto del capital reclamado de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 189.464,16), que serán abonados al actor LOBAR S.A. con más sus intereses calculados según el punto 2º del considerando.
2º) Con Costas. Notifíquese, regístrese y

agregúese copia autorizada de la presente, que se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. Norma Carolina Anauate, Secretaria 2º.

OTRA RESOLUCION: Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014.

AUTOS Y VISTOS:.....
Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

Regular los honorarios por la primera etapa al Dr. LAVAISSE MARIO A., en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 6.470), y a la Dra. LAVAISSE MARIA E., en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 6.470), para cada uno de ellos como ganadores y en al carácter actuado. Notifíquese, regístrese y agréguese copia autorizada de la presente, que se archivará por secretaría.

Fdo. Dra. Norma Carolina Anauate, Secretaria 2º.

Secretaría, 13/08/2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 225.580 - e. 26 agosto - v. 27 agosto - p. 200 - \$ 75,00.-

"ASOCIACION CIVIL PROCAFI"**El Pirucho - Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Normalizadora de la Asociación Civil PROCAFI (Productores Campesinos de Figueroa) convoca a sus Asociados a la Asamblea Elección de Autoridades a llevarse a cabo el día viernes 05 de septiembre de 2014 a las 18:30 horas, con una hora de tolerancia, en su Sede Social, sito en El Pirucho - Dpto. Figueroa, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Elección de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta
2º - Elección de Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
3º - Aprobación de Memoria y Balances 2012 y 2013.

FELIX NICOLAS ACUÑA
SULMA ARGANARAZ
N° 225.578 - e. 26 agosto - v. 27 agosto
- p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"UTULA PRODUCICHEQ
PEQUEÑOS PRODUCTORES
Las Chacras - Dpto. Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Comunal "Utula Producicheq Pequeños Productores, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto del 2014 a Horas 16 con (1) Hora de Tolerancia, en el domicilio en Masa Cuchuna Familia Ponce de León Orellana de las Chacras Dpto. Banda, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.
2°- Aprobación de Balance y Memoria 2012/13.
3° - Renovación de Autoridades.
4° - Dos socios Asambleaístas para refrendar el Acta.
5° - Cambio de Domicilio de la Asociación de Fomento.

LILIANA PONCE DE LEON -
Presidenta

QUINTEROS LUIS RAMON -
Secretario

N° 225.572 - e. 26 agosto - v. 27 agosto
- p. 120 - \$ 40,00.-

FE.PA.SE.

**"FEDERACION DE
PATINAJE DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la FEDERACION DE PATINAJE DE SANTIAGO DEL ESTERO (Fe.Pa.Se.), convoca a las Asociaciones afiliadas para el día viernes 12 de setiembre del 2014, a las 21 horas, conforme a lo

establecido en el Art. 23° del Estatuto Social, a los efectos de realizar una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Salón Auditorium del Polideportivo Provincial, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1° - Informe del Consejo Directivo a sus afiliadas, acerca de las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de término estatuario.

2° - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General anterior.

3° - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2012 (que quedara oportunamente en suspenso su aprobación).

4° - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2013.

5° - Designación de una Comisión elegida por los Delegados, para la reforma del Estatuto Social y Reglamentos internos.

5° - Designación de dos (2) Delegados Asambleaístas para suscribir el acta respectiva.

NOTA:

Art. 25°: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los votos que correspondan a las entidades afiliadas. En caso de no observarse el quórum a la hora fijada en la convocatoria para la realización de la Asamblea, ésta sesionará válidamente una hora después con el número no menor de un tercio de los votos de las afiliadas.

LUIS E. COMAN - Presidente.

CARLOS H. ZUBCIC - Secretario.

N° 225.566 - e. 26 agosto - v. 26 agosto
- p. 230 - \$ 90,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
AMPLIACION 1° DE MAYO"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convóquese a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02 de Septiembre del 2014 a las 19,00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle 2 N° 288, Ampliación 1° de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
3. - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.
4. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

COMISION NORMALIZADORA

GOMEZ NELIDA

MARIA STORNILO

MARIA R. SPOSETTI

N° 225.581 - e. 26 agosto - v. 26 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION DE

VETERANOS DE

RUGBY DE

SANTIAGO DEL ESTERO

LOS PICHIS"

Convocatoria a Asamblea

La ASOCIACION DE VETERANOS DE RUGBY DE SANTIAGO DEL ESTERO LOS PICHIS, cita a todos sus integrantes a Asamblea el día 29 de Agosto del 2014 en: Peralta Luna N° 715, Barrio Tradición (O), Santiago del Estero, con los siguientes temas a tratar:

- 1) - Asamblea fuera de término.
- 2) - Aprobación de Memoria y Balance 2013.
- 3) - Renovación de Autoridades.
- 4) - Dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de

2014.-

ALEJANDRO SPITALE - Presidente.
N° 225.583 - e. 26 agosto - v. 26 agosto
- p. 60 - \$ 25,00.-

FE.PA.SE.
"ASOCIACION DE
PATINAJE DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Resolución Interna N° 06/14

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2014.-

VISTO: La nota cursada oportunamente por la Asociación Civil y Deportiva Milénium Patín de La Banda, mediante la cual solicita la afiliación a nuestra Institución, y;

CONSIDERANDO:

QUE: La solicitud interpuesta por la Asociación Civil y Deportiva Milénium Patín de La Banda, es viable, dado que el Estatuto Social de nuestra Institución permite la afiliación de asociaciones, clubes y escuelas.

QUE: La Asociación Civil y Deportiva Milénium Patín de La Banda, es una Institución recientemente creada, y su incorporación como afiliada de nuestra entidad, conlleva de por sí un importantísimo logro y avance institucional para la FE.PA.SE. en lo que concierne a la disciplina deportiva del patín artístico.

QUE: La Entidad peticionante ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos estatutariamente para su afiliación, por lo que no existe impedimento alguno para aceptar su afiliación a nuestra Institución.

Por ello, el Consejo Directivo de la Federación de Patinaje de Santiago del Estero (Fe.Pa.Se.), en uso de las facultades que le confiere su Estatuto Social:

RESUELVE:

Artículo 1ro - ACEPTAR la afiliación de la Asociación Civil y Deportiva Milénium Patín de La Banda, (Personará Jurídica N° 0130 - Legajo N° 4.36), a partir del día 28 de Julio del 2014, de conformidad al precedente considerando.

Artículo 2do. - DEJESE asentado en acta y su correspondiente registro en los libros pertinentes, acerca de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3ro. - REGISTRESE, comuníquese, notifíquese por donde corresponda, luego archívese como antecedente.

LUIS E. COMAN - Presidente.

CARLOS H. ZUBCIC - Secretario.

N° 225.584 - e. 26 agosto - v. 26 agosto
- p. 200 - \$ 90,00.-

"CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
LOS TIGRES"
San Luis - Dpto. Guasayán
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS TIGRES", San Luis - Dpto. Guasayán, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Lunes 8 de Septiembre del 2014 a las 19 horas, con media hora de tolerancia en las instalaciones del mencionado club, para tratar los siguientes temas:

- * Elección de Autoridades Titulares.
- * Designación de 2 socios para firmar el Acta.

LLOLANDA OVEJERO - Secretaria.

N° 225.585 - e. 26 agosto - v. 26 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23-08-2014, a horas 09,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAREZ BLANCA ANTONIA**, en el inmueble denominado: Pte. de la Chacra 34, San Pedro, Dpto. Guasayán, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Expte. N° 4047-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor.

e. 26 agosto - v. 28 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24-08-2014, a hs. 08,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ENRIQUEZ, FLORENTINO FAUSTINO**, en el inmueble denominado: Fracc. de terreno El Puestito, Dpto. Banda, sin inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. N° 4048-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor.

e. 26 agosto - v. 28 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24-08-2014, a hs. 09,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ENRIQUEZ, FLORENTINO FAUSTINO**, en el inmueble denominado: Fracc. de terreno Tramo 16, Dpto. Banda, sin inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. N° 4049-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor.

e. 26 agosto - v. 28 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02-09-2014, a las 16,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Pte. de San Antonio, Dpto. Atamisqui, encomendado por el Sr. **Francisco Antonio Maldonado**, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, (Afecta Parte del Duplicado N° 54).

Titular: Rosa Toloza, establecido como punto de arranque el vértice Noreste.

Sup. Aprox. 1200 Has.

Expte. N° 4050-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.-

Ing. LUIS MARIANO CACERES.

e. 26 agosto - v. 28 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2014 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Reina Isabel Cueva**, en el inmueble ubicado en Calle Italia S/N°, esquina San Martín, Barrio Progreso, (Lotes 12, 13 y 14 de la Manzana "C"), Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 165 F° 402 Año 1971 y N° 115 F° 87 Año 1946.

Titulares: Tarcos L. Lazarte y Luis Rubli, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 4051-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.

e. 26 agosto - v. 28 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2014 a horas 10,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Rubén Alberto Cueva**, en el inmueble ubicado en Avda. San Martín S/N° esquina Italia, Barrio Progreso, (Lote 22), Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 20-3906.

Titular: Sebastián Lazarte y Otra, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 4052-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.

e. 26 agosto - v. 28 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha Junio 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/2014 a las 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Liliana Mercedes Naveda** en el inmueble ubicado calle Independencia S/N°, Beltrán, Dpto. Robles, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Propietario: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 500.0 m2.

Expte. N° 4053-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 26 agosto - v. 28 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha**

Julio 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 30/08/2014 a horas 12,00, por mandato del Sr. **Francisco Leopoldo Gómez**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado FRACCION PARTE QUINTA 51-A-1 ubicado en Avda. Roca (E) S/N° en la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad según M° F° R° 16-1882 a nombre de **Luis Ravelo**, estableciendo como punto de partida el vértice Este. Sup. Aprox- 300 m2.

Expte. N° 4055-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor.

e. 26 agosto - v. 28 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha Julio 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/08/2014 a horas 15,00 por mandato de la Sra. **Margarita Raquel Rodríguez**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte.Mz. 53 ubicado en calle Rosa de Tornquist esq. Leopoldo Lugones S/N° en la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad según N° 30 F° 26 Año 1955. Dpto. Moreno a nombre de Benita Pereyra de Rodríguez, estableciendo como punto de partida el vértice Este. Sup. Aprox- 500 m2.

Expte. N° 4056-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2014.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor.

e. 26 agosto - v. 28 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 -**

DGC - 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 30/08/2014 a hs. 10,00 por mandato del Sr. Enrique del Carmen Málaga realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado FRACCION PARTE CHACRA 12 ubicado en Avda. San Martín (O) s/n° en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno con inscripción en el Registro General de la Propiedad según M°F°R° 16-2330 a nombre de **Teodora Ocampos**, estableciendo como punto de partida el vértice Norte. Sup. Aprox. 400 m2. Expediente N° 4057/28/2014. Santiago del Estero, 22 de Agosto del 2014.-
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor
e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/08/2014 a hs. 08,00 por mandato de la Sra. **Débora Alejandra Rojas** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado FRACCION PARTE CHACRA 12 ubicado en Avda. San Martín (O) s/n° en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno con inscripción en el Registro General de la Propiedad según M°F°R° 16-2330 a nombre de Teodora Ocampos, estableciendo como punto de partida el vértice Norte. Sup. Aprox. 400 m2. Expediente N° 4058/28/2014. Santiago del Estero, 22 de Agosto del 2014.-
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor
e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**

notifico a interesados o representantes que realizare Operación de Levantamiento Adquisitiva. El día 02/09/2014 a las horas 11:00 hs, encomendado por: CAJAL LUIS ROLANDO.
Inmueble: LOTE 8, MZA. 79 DE TERMAS.-
Dpto. RIO HONDO.-
Las Operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.
Inscripción en el R.G.P.I. N° 198 F° 156 Año 1948.-
Titular: SANDOLFO PABLO R.-
Superficie: 360.00 m2.-
Por Expediente N° 4063 - 28 - 14.
Santiago del Estero, 22 de Agosto del 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizare Operación de Levantamiento Adquisitiva. El día 03/09/2014 a las horas 08:00 hs, encomendado por: **SANCHEZ CARLOS REIMUNDO**.
Inmueble: PARTE DE SANTA TERESA O ANGOSTURA, PARAJE LOS CARDOZO.-
Dpto. CAPITAL.-
Las Operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 7S-28348 (23/09/2010.-)
Titular: COLOVINI MARCELA K.-
Superficie: 1 Has. 43 As. 98.00 Cas.-
Por Expediente N° 4059 - 28 - 14.
Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que realizare Operación de Levantamiento Adquisitiva. El día 02/09/2014 a las horas 08:00 hs, encomendado por: **ROBLE VANESA DE LOS ANGELES**.
Inmueble: LOTE 14, MZA. A DE LAS TERMAS.-
Dpto. RIO HONDO.-
Las Operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 20-3842 (31/10/1997).-
Titular: MEDINA RUBEN EMILIO.-
Superficie: 161.45 m2.-
Por Expediente N° 4060 - 28 - 14.
Santiago del Estero, 22 de Agosto del 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizare Operación de Levantamiento Adquisitiva. El día 02/09/2014 a las horas 17:00 hs, encomendado por: **CAJAL ORLANDO FAUSTINO**.
Inmueble: LOTE 9, MZA. 79 DE TERMAS.-
Dpto. RIO HONDO.-
Las Operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.
Inscripción en el R.G.P.I. N° 198 F° 156 Año 1948.-
Titular: SANDOLFO PABLO R.-
Superficie: 360.00 m2.-
Por Expediente N° 4061 - 28 - 14.
Santiago del Estero, 22 de Agosto del 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 30/08/2014 a hs. 10,00 se realizara la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **HECTOR JAIMEZ** en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE LOTE 1 DE EL BAGUAL O FRACCION PARTE DE EL BAGUAL, ubicado en El Bagual del Dpto. Jiménez inscripto en el R.G.P. en Mat. F° R° N° 12-5282 y Mat. F° R° N° 20-0150 a nombre de CARLOS BUNZECK Y OTRA EL VERDIO S.A. Respectivamente, estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noreste. Expediente N° 4064/28/2014. Santiago del Estero, 22 de Agosto del 2014.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor
e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día sábado 30 de agosto del 2014 a Horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Teófilo Torrez**, en el inmueble urbano denominado PARTE del LOTE 8 - MZA. 26, en esquina de Calle Alberdi y 25 de Mayo de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, de 525.00 m2, bajo la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad inmueble; T° 53 - N° 1 - F° 1 - Año 1952, de Godoy Trinidad, estableciendo como punto de arranque en esquina de Calle Alberdi y 25de Mayo.- Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-

Expediente N° 4065-28-14.

GRACIELA R. SALIDO DE GALLO - Ing. Agrimensor
e. 25 agosto - v. 27 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el 03 del mes de Septiembre del año 2014 a las 14,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **BARRAZA MANUEL SANTOS** en el Inmueble denominado SAN JUAN O SAN PEDRO, Ubicado en el Departamento Banda; Inscripto en el R.G.P.I., en el T° 14; Dpto. Banda, N° 150 F° 121 Año; 1913, cuyo **titular Dominial es Juan Bernasconi** estableciendo como punto de arranque el vértice situado al NorOeste de la Posesión.-

Por Expte. N° 4062-28-14. Santiago del Estero, 22 Agosto del 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 25 agosto - v. 27 agosto

BONACINA LTDA.**SACIFI****SANTIAGO DEL ESTERO****Acta de****Asamblea Extraordinaria**

Por Escritura N° 21 del 15/04/14 pasada ante Registro Notarial N° 2 Esc. Julio Lugones se protocolizan: Acta de Asamblea Extraordinaria N° 60 del 26/12/2012, sobre Reconducción, Sindicatura, Acta de Asamblea Extraordinaria N° 61 del 14/05/2013 sobre **Modificación de Capital y Acta del Directorio N° 586, sobre Cambio Sede Social.**

Se modifica Estatuto Social del 31/07/1979, Registro Público de Comercio Libro de Inscripción de Sociedades, Tomo II, N° 152, folio 901 917 del 05/11/1980, quedando redactado así: Art. 3° La sociedad tendrá una

duración de 15 años contados desde la inscripción de la presente modificación de estatutos en el Registro Público de Comercio pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Art. 6° el Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) y se encuentra totalmente integrado por los socios y se mantiene la proporcionalidad, denominaciones y tipos de acciones del Título III - Art. 31°, 32 y 33° Derogados. Cambio de sede social a San Martín 593 Ciudad Capital Santiago del Estero.

JOSE IGNACIO BONACINA - Abogado.

N° 225.582 - e. 26 agosto - v. 26 agosto - p. 160 - \$ 65,00.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 000903 de fecha 25 de febrero del 2014

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 12 - Lote 20 barrio 60 Viviendas - Añatuya - Lic. 38/01 - Dpto. Taboada, dispuesta mediante Resolución N° 001858 de fecha 6 de Septiembre del 2002, a favor de los Sres. CHAZARRETA, NOELIA MARICEL, DOC. N° 27.525.091 y BELIZAN, GUSTAVO ALEJANDRO, DOC. N° 26.535.842, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

